

real núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Fajardo Moreno, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/41, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972, finca 46072, sita en Almería.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Fajardo Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Fajardo Moreno, DAD-AL-06/41, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46072, sita en Almería, y dictado Pliego de Cargos de 17.6.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas. Obligación esencial del inquilino y motivo de resolución contractual conforme al art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y causa de desahucio conforme al apartado 2, letra a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 25.7.06 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0950	LOS MOLARES (SEVILLA)	55646	C/ Huerta de San Sebastián, nº 5	PEREZ ALVAREZ ANTONIO
SE-7009	SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)	57623	C/ Maestra Doña Carmela, nº 24	MARQUEZ LARA PEDRO
SE-7016	EL PEDROSO (SEVILLA)	57893	Barriada Tardón, nº 7	DIAZ TORAL ARTURO
SE-0993	SAN JOSE RINCONADA (SEVILLA)	7397	Pl. Anunciación, bl. 5, 3º Dcha.	RODRÍGUEZ GUERRA FRANCISCA
SE-0993	SAN JOSE RINCONADA (SEVILLA)	57381	Pl. Anunciación, bl. 5, 2º Izq.	HOLGADO ROMERO CRISTOBAL
SE-0968	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	56567	C/ Jumilla E-1, Bajo D	MALDONADO CORTES MAGDALENA
SE-0993	SAN JOSE RINCONADA (SEVILLA)	57375	Pl. Anunciación, Bl. 3, 1º C	GONZALEZ PEREZ EMILIO
SE-0993	SAN JOSÉ RINCONADA (SEVILLA)	57354	Pl. Anunciación, bl. 4 Bajo A	CARO TORRES JAVIER

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Delgado García resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/05, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982, finca 19.814, sita en plaza Picasso núm. 6, de Palma del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Francisca Delgado García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Delgado García, DAD-CO-06/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19.814 sita en Plaza Picasso, núm. 6, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado con fecha de 3.7.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de julio de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Sánchez Domínguez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/05 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982, Finca 19.858, sita en C/ Bartolomé Bermejo núm. 1, de Palma del Río, Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Antonio Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Sánchez Domínguez, DAD-CO-05/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19.858, sita en C/ Bartolomé Bermejo, 1, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado con fecha de 30.6.06 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera probada la causada de desahucio imputado. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de julio de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cristóbal Carmona Camarena resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/27, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0959, Finca 48876, sita en C/ Albahaca, 12, en Campillos (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Cristóbal Carmona Camarena, cuyo último domicilio conocido estuvo en Campillos (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Cristóbal Carmona Camarena DAD-MA-05/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0959, finca 48876, sita en C/ Albahaca, 12, de Campillos (Málaga) se ha dictado Resolución de 11.7.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual